



Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

ANUNCIO DE 6 DE MARZO DE 2019 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE TOLEDO, SOBRE INFORMACIÓN PÚBLICA PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS A EFECTOS DEL RECONOCIMIENTO, EN CONCRETO, DE LA UTILIDAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE REFERENCIA: E-45211021900

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el artículo 22 del Decreto 80/2007, de 19 de junio de 2007, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y la relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública, de la siguiente instalación:

Referencia: E-45211021900.

Titular: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Situación: Parajes La Solana, Viña Nueva, Viña Vieja, Pedazo de la Tijera, y los Pastos en Rielves (Toledo).

Proyecto: LAMT 20 kv s/c cierre desde apoyo nº 2440 L/09 Riegos 3 hasta apoyo nº 5160 L/06 Portusa.

Características principales de las instalaciones: Línea aérea alta tensión 20 kv (s/c) 3060,83 mts. Origen X: 399667 Y: 4418849. Fin X: 398307 Y: 4420728.

Finalidad: Suministro eléctrico.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 57 de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico, de las que cabe resaltar:

- La servidumbre de paso aéreo comprende, además del vuelo sobre el predio sirviente, el establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de cables conductores de energía, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.

- La servidumbre de paso subterráneo comprende la ocupación del subsuelo por los cables conductores, a la profundidad y con las demás características que señale la legislación urbanística aplicable, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.

- Una y otra forma de servidumbre comprenderán igualmente el derecho de paso o acceso y la ocupación temporal de terrenos u otros bienes necesarios para construcción, vigilancia, conservación, reparación de las correspondientes instalaciones, así como la tala de arbolado, si fuera necesario.

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 59 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección Provincial, sita en Avda. Río Estenilla, s/n, 45071 Toledo, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.



L.A.M.T. 20 Kv S/C cierre desde apoyo nº 2440 L/09 Riegos 3 hasta apoyo nº 5160 L/06 Portusa

	T.M.													Datos Catastrales		Propietario	Naturaleza
Provincia		Nº Orden	Apoyo	Tipo Apoyo	Acera Perimetral	Superficie Apoyo (m²)	Superficie Apoyo Total (m²)	Vuelo (m.l.)	Ocupación Permanente (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Ocupación Temporal Accesos (m²)	Superficie Tala (m²)	Polígono	Parcela			
Toledo	Rielves	1	1	14C-4500	SI	12,25	25,67	239	1434	1017	60		5	40	Mª Victoria y Macarena Cristina Rodríguez de la Torre	Tierra de labor	
			2	14C-4500	SI	12,25											
			3	14C-2000	NO	1,17											
	Rielves	2	4	14C-1000	NO	1,17	1,17	154	924	562	31		5	42	Mª Pilar de la Torre Arnaez Mª Caridad de la Torre Arnaez Francisco Manuel de la Torre Arnaez Mª Victoria Rodriguez de la Torre Macarena Cristina Rodriguez de la Torre	Erial	
	Rielves	3	5	16C-2000	NO	1,32	9,33	133 1	7986	4993	367		5	32	Mª Pilar de la Torre Arnaez	Tierra de labor	
			6	14C-1000	NO	1,17											
			7	14C-1000	NO	1,17											
			8	14C-1000	NO	1,17											
			9	13CH-630	NO	0,49											
			10	13CH-630	NO	0,49											
			11	13CH-630	NO	0,49											
			12	13CH-630	NO	0,49											
			13	16C-4500	NO	1,37											
	Rielves	4	14	14C-1000	NO	1,17											
			15	16C-4500	NO	1,37	2,35	454	2724	1662	152		5	41	Mª Victoria y Macarena Cristina Rodriguez de la Torre	Tierra de labor	
			16	13CH-630	NO	0,49											
			17	13CH-630	NO	0,49											
	Rielves	5	18	14C-4500	NO	1,20	1,20	14	84	142	31		5	34	Francisco Manuel de la Torre Arnaez	Tierra de labor	
	Rielves	6	19 (1/2)	14C-1000	NO	0,58	2,14	566	3396	1998	1698		5	21	Hdros. de Lupicinio Ezquerra Pérez	Tierra de labor	
			21	13CH-630	NO	0,49											
			22	13CH-630	NO	0,49											
			23 (1/2)	14C-2000	NO	0,58											
	Rielves	7	19 (1/2)	14C-1000	NO	0,58	2,33	566	3396	1898	1698		5	22	Remedios Pérez Romojaro	Tierra de labor	
			20	14C-1000	NO	1,17											
			23 (1/2)	14C-2000	NO	0,58											
	Rielves	8	24	14C-1000	NO	1,17	1,17	191	1146	673	415		5	12	Angélica Escobar Aguado	Tierra de labor	
	Rielves	9	25	14C-4500	SI	12,25	12,25	88	528	364	30		5	2	Angélica Escobar Aguado	Tierra de labor	

Toledo 6 de marzo de 2019.–El Director Provincial, Julián Martín Alcántara.

N.º I.-1742